GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 11980304

QUE INDICA.

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 0.3 OCT 2019 RESOLUCIÓN EXENTA N° 252812

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 15765 EN EL SENTIDO

SANTIAGO, 17 de Septiembre de 2019

Ley de Extranjeria, VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjeria, y

## CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°15765 DEL 16.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Jackson Esmith HERNANDEZ CAÑAS de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud del extranjero mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  $N^{\circ}$  597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.  $N^{\circ}$  296 de 1995, modificado por D.S.  $N^{\circ}$ 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$ 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°15765 DEL 16.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Jackson Esmith HERNANDEZ CAÑAS de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con COMERCIAL CERDA S.P.A..
- 2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF
[324] 17/09/2019
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

WIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS